



RESOLUCION N° 587

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. 606/72 (CONET)

BUENOS AIRES, 24 MAR 1972

VISTO: lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación Técnica en el sentido de que a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Avellaneda se le ceda el inmueble destinado al Colegio Nacional N° 2 de Lanús, sito en la Avenida Rivadavia y República Argentina;

CONSIDERANDO:

Que el citado Colegio Nacional nunca tomó posesión de dicho inmueble y que cuenta —aunque precariamente— con local para su funcionamiento,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.— Ceder a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 2 de Avellaneda el inmueble destinado al Colegio Nacional N° 2 de Lanús, sito en la Avenida Rivadavia y República Argentina.

2º.— Regístrese, comuníquese y pase a la Administración Nacional de Educación Media y Superior y al Consejo Nacional de Educación Técnica para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese.

C. S.

ABLA:
05

GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación